



HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
(Inscripción Registro de Valores N°362)

Santiago, 9 de abril de 2019
Acc.-049/2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la CMF
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico a usted que el día 8 de abril del presente año, se celebraron las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Punta del Cobre S.A. (en adelante "Pucobre") a la hora y en el lugar señalado en los avisos y en la citación respectiva. La Junta Ordinaria de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria Anual, el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2018 y el informe de los auditores externos.
2. Se acordó distribuir como dividendos la suma de US\$15.708.216 que corresponde aproximadamente al 50% de la utilidad líquida del ejercicio 2018. En consecuencia, la Junta de Accionistas acordó el reparto de un dividendo definitivo N°49 de US\$0,126 por acción.

Este dividendo se pagará a partir del día 24 de abril de 2019, en las oficinas del Banco Santander, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el día 16 de abril de 2019.

El tipo de cambio utilizado es el del N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas Internacionales del Banco Central de Chile, dólar observado del 8 de abril de 2019, equivalente a \$664,17 por dólar.

Por lo anterior, el monto del dividendo definitivo N°49 a pagar en dinero es de \$ 83,68542 por acción.

Se acordó fijar como política de dividendos el reparto de a lo menos un 30% de la utilidad líquida del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, se acordó regirse por lo establecido en el artículo 79 de la Ley N°18.046.

3. Se designó a Deloitte como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019.
4. Se designó a las empresas clasificadoras de riesgo Feller-Rate e ICR (International Credit Rating) para el periodo mayo 2019 - abril 2020.
5. El Directorio informó sobre operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046.
6. Fueron elegidos directores los señores: Juan Hurtado Vicuña, Cristián Arnolds Reyes, Pedro Hurtado Vicuña, Richard Büchi Buc, Eduardo Fernández MacAuliffe, Jorge Granic Latorre, Agustín Izquierdo Etchebarne y Silvio Rostagno Hayes. Asimismo, fue elegido como director independiente el señor Pablo Echeverría Benítez.

Se fijó la remuneración del Directorio para el año 2019.

7. Se aprobó la política de Inversiones y Financiamiento.
8. Se fijó la remuneración para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el año 2019.
9. Se designó al diario electrónico “El Libero” y el “Diario Atacama” de Copiapó para las realizar las publicaciones sociales de la Pucobre.
10. Se informó de la gestión y de las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2018.

Se acompaña a la presente comunicación, Formulario N°1 de la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Por su parte la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Punta del Cobre S.A. celebrada inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas adoptó los siguientes acuerdos:

1. Modificar el Art. 36 en relación a eliminar las referencias a la deducción de la remuneración del directorio para determinar las utilidades mínimas a distribuir a los accionistas;
2. Modificar el Título Octavo, Art. 38 en relación a establecer que los estados financieros serán examinados por una empresa de auditoría externa designada anualmente por la junta ordinaria de accionistas, eliminado referencia a inspectores de cuentas y auditores externos.

3. Modificar el Art. 26 en relación a ajustar su contenido al texto actual del Art. 67 N°9 de la Ley de Sociedades Anónimas;
4. Modificar los estatutos sociales para incorporar la autorización que establece el Artículo 71 bis inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas, en el sentido de permitir que en el futuro un accionista titular de más del 95% de las acciones de la Sociedad pueda ejercer un derecho de venta forzada bajo los requisitos e hipótesis contempladas en dicho artículo; y
5. En general, realizar adecuaciones formales y de referencia en los estatutos sociales en relación a cambios normativos incorporados por leyes 20.382, 20.720, D.S.702 de 2011 del Ministerio de Hacienda, entre otros.

Saluda atentamente a usted,



Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.

C.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Archivo

Comisión para el Mercado Financiero

FORMULARIO N° 1

0.01 Informe Original: SI (si/no)

0.02 Fecha de envío:

1.- Identificación de la Sociedad y del Movimiento

1.01 R.U.T

1.02 Fecha envío Form Original:

1.03 Nombre de la Sociedad:

1.04 N° Reg. de valores:

1.05 Serie Afecta:

1.06 Códigos Bolsa:

1.07 Ind. del Mov.

2.- Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo:

2.02 Toma de acuerdo: (1: Junta Gral. Ord. de Acc. 2: Junta Extraord. de Acc. 3: Sesión de Directorio)

2.03 Monto del dividendo:

2.04 Tipo de moneda:

3.- Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de Acciones:

3.02 Fecha Límite

4.- Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: (1: Provisorio; 2: Def. Min. Obligat.; 3: Definitivo adicional o eventual)

4.02 Cierre del ejercicio:

4.03 Forma de pago: (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión
3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad 4: Otra modalidad)

5.- Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)

5.01 Pago en dinero:

5.02 Tipo de moneda:

5.03 Fecha de pago:

Observaciones

1. Se acordó distribuir como dividendos la suma de US\$15.708.216 que corresponde aproximadamente al 50% de la utilidad líquida del ejercicio 2018. En consecuencia, la Junta Ordinaria de Accionistas acordó el reparto de un dividendo definitivo N°49 de US\$0,126 por acción.
2. El tipo de cambio utilizado es el del N°6 del Capítulo I del Compendio de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, dólar observado del 8 de abril de 2019 equivalente a \$664,17 por dólar. Por lo anterior, el monto del dividendo a pagar en dinero es de \$83,68542 por acción.
3. El dividendo será pagado en dinero a contar del día 24 de abril de 2019 en todas las oficinas del Banco Santander, en horario de bancos, de lunes a viernes.
4. La publicación del aviso de pago del dividendo se efectuará el 12 de abril de 2019 en el diario electrónico “El Líbero” y “Diario Atacama” de Copiapó.
5. Sociedad Punta del Cobre S.A. es una Sociedad Anónima Abierta.
6. El efecto tributario de este dividendo será comunicado oportunamente a los señores accionistas.

Declaración: “La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente”.



Sebastián Ríos R.
Gerente General
Sociedad Punta del Cobre S.A.